

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-002/2022
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dando inicio a las **once horas con treinta minutos** del día **primero de abril del año dos mil veintidós**, en la Sala de Consejo del Instituto ubicada en la calle Mariano Matamoros 319 Poniente en el Centro de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas de la licitación arriba mencionada, de acuerdo a lo previsto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su Reglamento, así como lo previsto en los numerales 8 y 9 de la convocatoria a la licitación.

Presidiendo este acto el **Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar**, Director de Administración del ISSSTELEON, servidor público designado por el **Lic. Luis Gerardo Gómez Guzmán**, Director General del ISSSTELEON, a través del memorándum número **DG-012/2022** de fecha **catorce de marzo del año dos mil veintidós**, quien procede a dar continuación a la sesión de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas; así mismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del Testigo Social asignado y acreditado por la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la Ciudadana **Lic. Ruth Magdalena González Góngora**.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Vista la lista de asistencia de la presente sesión se verifica y da fe por parte del Director Jurídico y representante del área jurídica del ISSSTELEON, el **Lic. Sergio Salvador Chapa Valencia**, que de conformidad con el artículo 18, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se encuentra presente la totalidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto, así como los invitados a este acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, por lo que los acuerdos tomados en la presente sesión son válidos y subsistentes para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- FALLO TÉCNICO: Con base al análisis y evaluación detallada de las propuestas técnicas aceptadas, respecto a lo requerido en la convocatoria a la licitación, se da a conocer el resultado técnico:

Se informa que el proveedor **ESSEG, S.A. DE C.V.**, presentó escrito el día treinta y uno de marzo del presente año, en el que aclara que anexó dentro del sobre de la propuesta técnica, original de escrito libre donde expresaron



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-002/2022
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA**

que el personal asignado para para el servicio que se licita, goza de buena salud en hoja membretada y firmada por el representante, especificando que se encuentra en la hoja número dos tercer párrafo de dicho escrito, por lo que se revisó la documentación contenida en el sobre de la propuesta técnica del licitante, encontrando el documento al que hace referencia, el cual se trata de una transcripción de la ficha técnica, dentro de la cual se señala lo siguiente:

“Aceptamos y nos obligamos a presentar a todos y cada uno de nuestro personal debidamente identificado con gafete de identificación con fotografía de la empresa, ... Cabe hacer mención que personal asignado goza de buena salud, bajo sanas conductas, siempre en condiciones que le permitan un óptimo desempeño para brindar el mejor servicio de seguridad y vigilancia; ...tener buena higiene personal y gozar de buena salud.”

En tal virtud, no se trata de **un escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal asignado para el servicio que se licita, goza de buena salud; debidamente firmado por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado. La falta de este documento será motivo de descalificación; tal y como se solicitó en la junta de aclaraciones**, aunado a lo anterior, en la etapa de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, al no identificar dicho documento por el personal del Instituto que revisa la documentación de los sobres, se le solicitó al representante del licitante **ESSEG, S.A. DE C.V.** si lo podía identificar, lo cual no sucedió, firmando su correspondiente acuse de recibo de la documentación entregada con el faltante de dicho documento.

Asimismo, se hace mención a lo señalado en el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León que a la letra dice:

“Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta”.

Así como también en el primer párrafo del punto CUATRO del acta de la Junta de Aclaraciones que a la letra dice:



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-002/2022
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA**

“CUARTO.- CIERRE DEL ACTA: De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, y deberá de ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas”

Acta que fue firmada por el representante del licitante **ESSEG, S.A. DE C.V.**, a su vez, también presentó en tiempo y forma el Anexo 3 correspondiente a la carta de aceptación de las bases a la convocatoria de la licitación, de la ficha técnica, de los anexos, de la junta de aclaraciones y de la validez de sus propuestas.

Por consiguiente, su propuesta sigue desechada conforme a lo señalado en el numeral 13 incisos a), b) y g) de la convocatoria que contiene las bases de licitación (se adjunta a la presente acta el escrito presentado y el documento señalado en dicho escrito).

Con respecto a la persona moral **GRUPO AKRABU SP, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE con el numeral 8.2.25 de la convocatoria, al presentar el documento identificado como constancia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a nombre de otro proveedor, es decir, el documento solicitado no está a nombre de **GRUPO AKRABU SP, S.A. DE C.V.**; por lo tanto, es DESECHADA su propuesta técnica de acuerdo al numeral 13 incisos a), g), y r) de la convocatoria que contiene las bases de la licitación.

En cuanto al licitante **CONTROL Y SEGURIDAD PRIVADA OLIM, S.A. DE C.V.**; CUMPLE con los requisitos establecidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación.

TERCERO.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS: Una vez conocido el resultado del análisis de las propuestas técnicas, se procede a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, verificando que cuantitativamente cumplan con la documentación y requisitos solicitados en aquella, procediendo a dar lectura en voz alta al importe de la propuesta económica, lo anterior de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 de su



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-002/2022
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA**

Reglamento; misma que se recibe para los efectos de revisión, análisis detallado y posterior dictamen, monto que se consigna a continuación:

PARTIDA 1 EDIFICIO ADMINISTRATIVO			
PROVEEDOR	CONSTO UNITARIO SIN INCLUIR EL IVA (TURNOS LABORALES DE 12 HORAS CADA UNO: DÍA Y NOCHE)	CANTIDAD ESTIMADA MÁXIMA	TOTAL ESTIMADO INCLUIDO EL IVA
CONTROL Y SEGURIDAD PRIVADA OLIM, S.A. DE C.V.	\$613.53	2,326	\$1,655,402.10

PARTIDA 2 CLÍNICA ISSSTELEON			
PROVEEDOR	CONSTO UNITARIO SIN INCLUIR EL IVA (TURNOS LABORALES DE 12 HORAS CADA UNO: DÍA Y NOCHE)	CANTIDAD ESTIMADA MÁXIMA	TOTAL ESTIMADO INCLUIDO EL IVA
CONTROL Y SEGURIDAD PRIVADA OLIM, S.A. DE C.V.	\$613.53	4,697	\$3,342,830.47

Se informa al licitante que su propuesta será analizada cualitativamente, haciéndose entrega de su correspondiente acuse de recibo de la documentación entregada respecto a la propuesta económica, de conformidad con la fracción IX del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el numeral 9.22 de la convocatoria a la licitación.

CUARTO.- RÚBRICA DE PROPUESTAS: La propuesta económica sonos rubricada por los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como también, en el numeral 9.8 de la convocatoria a la licitación.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-002/2022
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA**

CUARTO.- CIERRE DE ACTA: Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminado este acto, siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día al inicio señalado; informando que el fallo de la presente licitación se dará a conocer el día **seis de abril del presente año** a las **once horas con treinta minutos**, en este mismo lugar.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a partir de esta fecha la presente acta estará a su disposición en la página WEB del ISSSTELEON (<http://www.isssteleon.gob.mx>).

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo, sirviendo la presente acta de notificación legal, entregándose copia de la misma a cada uno de los presentes.

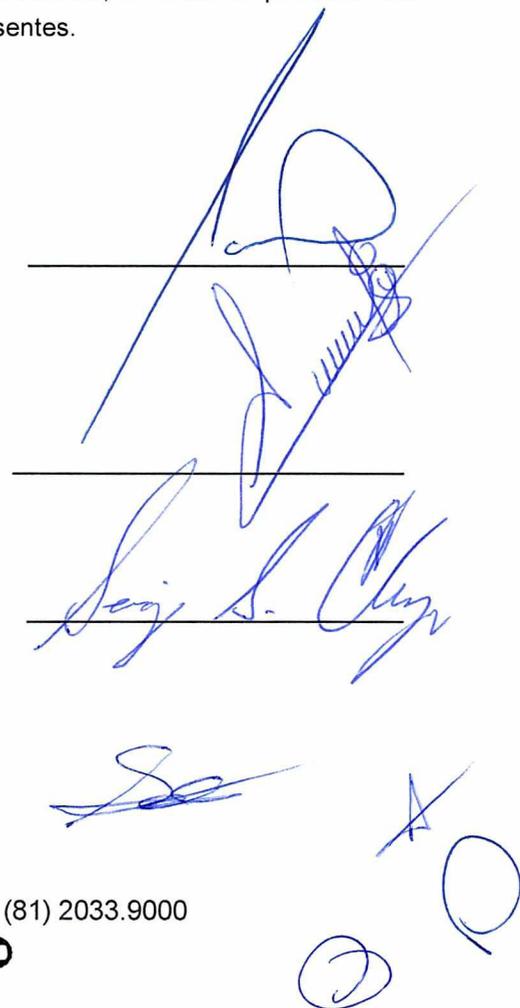
Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

Con voz y voto:

Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar
Director de Administración del ISSSTELEON
En representación del Lic. Luis Gerardo Gómez Guzmán,
Director General del ISSSTELEON

Lic. Ma. Alicia Leal Pérez
En representación de la Secretaría de Administración del
Estado de Nuevo León

Lic. Sergio Salvador Chapa Valencia
Director Jurídico y representante
del área jurídica del ISSSTELEON



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-002/2022
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA**

Sólo con voz:

C.P. Patricia Graciela Torres Gauna
*Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León*

“Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental”

Lic. Norma Patricia Chávez Alvarado
*Jefa de Control de Operaciones del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio*

Lic. Ruth Magdalena González Góngora
Testigo Social

Por los licitantes

CONTROL Y SEGURIDAD PRIVADA OLIM, S.A. DE C.V.
C. Daniel Alejandro Grimaldo García

ESSEG, S.A. DE C.V.
C. Rosendo Navarro Cazares



ESSEG, S.A. DEC.V.



ASUNTO: OPOSICIÓN AL DESECHAMIENTO
DERIVADO DE LA REVISIÓN DE
PROPUESTA TÉCNICA.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Presente.-

En relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional número ISS-002/2022 relativa a la **Prestación del Servicio de Seguridad Privada**. Manifestamos bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que derivado de la presentación de las propuesta técnicas y económicas, y de la apertura en lo referente a la documentación presentada en el sobre que contiene la propuesta técnica de esta empresa Esseg S.A. de C.V., se hace referencia de que No se entregó el escrito libre manifestando que el personal asignado para el servicio que se licita goza de buena salud, y por ello determinaron fuese desechada nuestra propuesta; sin embargo cabe aclarar que si se anexo en original un escrito libre donde expresamos que el personal asignado para el servicio que se licita goza de buena salud, mismo que se encuentra dentro del sobre, en un escrito libre con hoja membretada y firmada por su servidor, en la hoja número dos, de dicho escrito en el tercer párrafo se plasma lo siguiente:

... "Cabe hacer mención que personal asignado goza de buena salud, bajo sanas conductas, siempre en condiciones que le permitan un óptimo desempeño para brindar el mejor servicio de seguridad y vigilancia; teniendo en consideración y en todo momento que el personal estará perfectamente identificado(gafete), uniformado, ser mayor de edad, reunir con las características de responsabilidad y actitud de servicio, tener buena higiene personal y gozar de buena salud."

Derivado de esto, y como lo menciono el escrito viene dentro del sobre de propuestas técnicas, consecutivo a la copia de la ficha técnica firmada aceptando lo estipulado en la misma, nuestro escrito consta de cuatro hojas. Ahora bien, como se menciona el escrito es libre sin que se halla previsto algún formato como anexo para su elaboración, y firmado por mi persona en representación de la empresa Esseg, S.A. de C.V.



Por lo anteriormente expuesto, le solicito que sea aceptado como tal requisito para estar en posibilidades de ser evaluado, toda vez que dicho requisito surgió de la junta de aclaraciones misma a la que solo dos de los licitantes acudimos, tal como consta en el acta levantada al cierre de la junta de aclaraciones y por ello mismo no lo pasamos por alto.



ESSEG, S.A. DEC.V.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 31 de marzo de 2022.

Protesto lo necesario

ROMEO JOSUE RODRIGUEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL DE ESSEG S.A. DE C.V.

C.c.p. Lic. Ma. Alicia Leal Pérez. - Secretaria de Administración del Estado de Nuevo León.
C.c.p. C.P. Patricia Graciela Torres Gauna. - Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.



ESSEG, S.A. DE C.V.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LO ESTIPULADO EN
LA FICHA TECNICA

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Presente.-

En relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional número ISS-002/2022 relativa a la **Prestación del Servicio de Seguridad Privada**. De acuerdo a los requisitos de la ficha técnica para la contratación del servicio de seguridad privada, me permito dar contestación:

Por lo que respecta al alcance y horarios del servicio, le informamos que nuestra empresa de seguridad Esseg S.A. de C.V. está en la mejor disposición y preparados para resguardar todas y cada una de las instalaciones del instituto que se encomienden, siendo éstas: las oficinas administrativas, clínica, almacenes y estacionamientos, durante el tiempo de vigencia del contrato.

Respecto a la fracción I, se toman en consideración las jornadas laborales solicitadas por el Instituto, siendo estas de 12 horas cada una, cubriendo turnos de día y noche, por os siete días de la semana.

Respecto a la fracción II, estamos entendidos de que se podrán necesitar más jornadas de trabajo dentro del rango estipulado, esto con la observación de que nos serán informadas con anticipación cuando estas sean requeridas por parte de la Dirección Administrativa del Instituto, así mismo que las mismas serán facturables y cubiertas siempre que nos sean solicitadas. De igual forma nos damos por enterados de que el personal designado por esa Institución, podrá llevar a cabo la supervisión de las actividades de vigilancia para verificar el cumplimiento de las actividades, capacidad, número y con horarios del servicio. Así como de que nuestro personal realizara un reporte diario de incidencias y llenado de bitácoras que el Instituto requiera, en el entendido de que serán entregados al Coordinador de Seguridad y Protección Civil del Isssteleon. Cabe hacer mención que nuestro personal estará disponible para cubrir el 100% de las jornadas contratadas.

En cuanto a la fracción III, esta empresa de seguridad prestará sus servicios en los siguientes lugares:

- Oficinas administrativas: ubicadas en Matamoros 319 Poniente, Col. Centro, Monterrey, N.L.
- Clínica: Pino Suarez 601 Sur, Col. Centro, Monterrey, N.L.

De la fracción IV, nos damos por enterados y se acepta que la Coordinación de Seguridad y Protección Civil del Instituto, entregará el rol para la prestación de servicios de seguridad.



ESSEG, S.A. DE C.V.

En cuanto a los Términos y Condiciones:

Aceptamos que durante el tiempo que se prestare el servicio en cualquier momento el Isssteleon podrá reasignar al interior de las áreas conforme a las necesidades del servicio al cuerpo de seguridad, así como podrán reubicar en cualquier otra instalación a los elementos cuando así se requiera.

Así mismo, tenemos conocimiento de que el Isssteleon tendrá derecho de veto justificado en relación con el personal que no cumpliera con el servicio solicitado, mismo que nos será informado para reemplazarlo en un término no mayor a una hora, y se nos notificarán los motivos del veto por escrito por parte de la institución; reconociendo y aceptando que el Isssteleon no puede permanecer sin servicio de seguridad.

Aceptamos y nos obligamos a presentar a todos y cada uno de nuestro personal debidamente identificado con gafete de identificación con fotografía de la empresa, y que el mismo sea utilizado de manera visible en la realización de sus labores diarias dentro de las instalaciones propiedad de Isssteleon; así como se presentaran debidamente uniformados, con calzado cerrado (botas), buena presentación, señalando en todo momento que deberán tener una buena conducta y haciéndoles de conocimiento a nuestro personal que deberá regirse bajo los lineamientos, políticas y valores de ISSSTELEON. Cabe hacer mención que personal asignado goza de buena salud, bajo sanas conductas, siempre en condiciones que le permitan un óptimo desempeño para brindar el mejor servicio de seguridad y vigilancia; teniendo en consideración y en todo momento que el personal estará perfectamente identificado(gafete), uniformado, ser mayor de edad, reunir con las características de responsabilidad y actitud de servicio, tener buena higiene personal y gozar de buena salud.

Asimismo, esta empresa de seguridad dota a cada elemento de uniformes completos (2 para cada elemento.

Será proporcionado a nuestro personal la cantidad de 6 radios frecuencia por turno, en el entendido de que el resguardo y funcionamiento corresponde a nuestro proveedor una vez que seamos favorecidos con la contratación.

Hacemos de su conocimiento que tenemos permiso para ejercer la actividad de seguridad privada, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con número de registro estatal DCSESP/715-21/II.

Será proporcionado en tiempo y forma, la información que en su momento requiera la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y/o el órgano interno de control, a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen conforme al artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 120 del Reglamento de la misma ley.

Cabe señalar que nos obligamos a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como para verificar el cumplimiento del mismo nos comprometemos a entregar las constancias de cumplimiento durante la vigencia del contrato, así mismo se asumirán todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra el Isssteleon, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo. Así como en caso de accidente de trabajo en nuestros empleados, absorberemos todas las responsabilidades, liberando al Isssteleon de responsabilidad alguna, y entendiendo que esa institución no será en ningún momento patrón sustituto.



ESSEG, S.A. DE C.V.

Aceptamos lo estipulado en el cumplimiento de que en caso de tener problemas laborales con los empleados y que de eso resultare un paro o huelga, se suspenderán los efectos del contrato, aceptando que esa institución estará en libertad de contratar los servicios con otra compañía.

Esta empresa hace de su conocimiento que tenemos nuestro registro ante Repse con folio de ingreso 43218, y con número de folio para la actividad de prestación de servicios de vigilancia y seguridad 5103cdcb-a747-43f6-9f5a-5775d31d7d52.

De resultar ganadora esta empresa de seguridad, proporcionaremos a la Dirección de Administración la información y documentación en copias a que se refieren los artículos 27, fracción V, tercer párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 5º fracción II, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; siendo estos los siguientes: copia del registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas (Repse), recibos de nómina en documentos digitales debidamente timbrados, por concepto de pago de salarios de los trabajadores, declaración mensual de impuestos federales (incluyendo acuse) en donde se advierta la declaración y entero del impuesto sobre la renta retenido a los trabajadores, así como el impuesto al valor agregado trasladado y recibo de pago correspondiente y copia de la cedula de determinación de cuotas obrero-patronales (SUA) en donde se haya incluido los enteros del IMSS e INFONAVIT al personal que presta los servicios, así como el recibo de pago correspondiente.

Una vez que nuestra empresa sea contratada se le proporcionarán las constancias de alta ante el IMSS de los elementos asignados.

Se designará un supervisor para el servicio, quien se encargará de coordinar y verificar a diario la programación de trabajo, asistencia del personal y suplir el personal faltante en coordinación con la Dirección de Administración de Isssteleon.

Nos comprometemos a cumplir con la normatividad aplicable al servicio, así como hacemos constar que tenemos nuestro registro ante Repse con folio de ingreso 43218, y con número de folio para la actividad de prestación de servicios de vigilancia y seguridad 5103cdcb-a747-43f6-9f5a-5775d31d7d52.

Aceptamos que se realicen las evaluaciones de los servicios proporcionados para verificar que se cumplan las especificaciones y calidad requeridas.

En cuanto a la Vigencia del Servicio:

Por lo que respecta a la vigencia del servicio, le informamos que nuestra empresa de seguridad Esseg, S.A. de C.V. está en la mejor disposición y preparados para resguardar las instalaciones durante el periodo de 5 días posteriores al fallo de la licitación al 31 de diciembre del 2022.

En cuanto a la Forma de Pago:

Aceptamos lo estipulado en la ficha técnica teniendo conocimiento que será el pago mensual por la totalidad de turnos efectivamente cubiertos durante el mes, previa entrega de oficio elaborado por la Coordinación de Seguridad y Protección Civil, corroborando la cantidad de turnos laborados. Aceptando el medio de pago por medio de transferencia electrónica de fondos, así como nos obligamos a enviar la factura



ESSEG, S.A. DE C.V.

correspondiente.

Proporcionamos nuestra información bancaria empresarial para la transferencia electrónica de fondos, es la siguiente:

NOMBRE: ESSEG, S.A. DE C.V.
RFC: ESS140911LJ0
BANCO: SANTANDER
NUMERO DE CUENTA: 65505318465
NOMBRE Y SUCURSAL: LA FAMA 8735
CLABE INTERBANCARIA: 014580655053184656

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León, 22 de marzo de 2022.
Protesto lo necesario

ROMEO JOSUE RODRIGUEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL DE ESSEG S.A. DE C.V.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LISTA DE ASISTENCIA A LA ETAPA DEL FALLO TÉCNICO Y
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-002/2022
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA**

Monterrey, Nuevo León a 01 de abril de 2022.

1	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Esseg SA de CV</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>Rosendo Sosue Rodríguez García</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA:	<u>Rosendo Navarro Cazares</u>
FIRMA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>esseg@hotmail.com</u>
2	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Contrato y seguridad privada Olim SA de CV</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>Jose fernando Jerez Sobido</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA:	<u>Daniel Alejandra Grimaldo Garcia</u>
FIRMA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>admin@protejer.mx</u>



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-002/2022
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA**

Monterrey, Nuevo León a 01 de abril de 2022

Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

Con voz y voto:

Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar

*Director de Administración del ISSSTELEON
En representación del Lic. Luis Gerardo Gómez Guzmán,
Director General del ISSSTELEON*

Lic. Ma. Alicia Leal Pérez

*En representación de la Secretaría de Administración del
Estado de Nuevo León*

Lic. Sergio Salvador Chapa Valencia

*Director Jurídico y representante
del área jurídica del ISSSTELEON*

Sólo con voz:

C.P. Patricia Graciela Torres Gauna

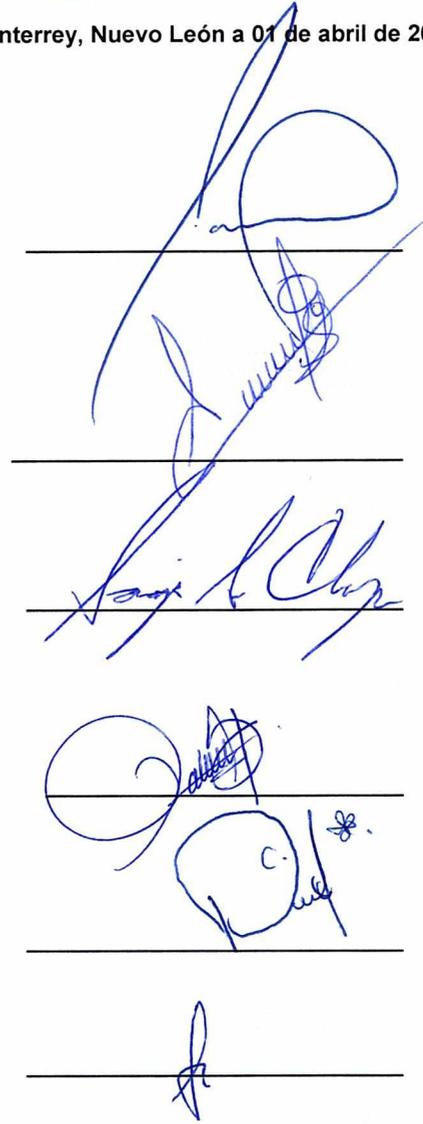
*Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León*

Lic. Norma Patricia Chávez Alvarado

*Jefa de Control de Operaciones del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio*

Lic. Ruth Magdalena González Góngora

Testigo Social



Handwritten signatures of the committee members, each placed above a horizontal line. The signatures are in blue ink and include the names of the individuals listed on the left.

